



CORDOBA

LEY 7401

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenio celebrado el 4/9/85 entre la Secretaría Ministerio de Salud y el Comité Central Rotario de Apoyo a la Lucha Contra el Mal de Chagas-Mazza. Aprobación.

Sanción: 18/06/1986; Promulgación: 30/06/1986; Boletín Oficial 03/04/1991

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio celebrado el 4 de septiembre de 1985 entre la Secretaría Ministerio de Salud, en nombre y representación de la Provincia de Córdoba, con el Comité Central Rotario de Apoyo a la lucha contra el Mal de Chagas-Mazza, el que compuesto de dos (2) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la honorable asamblea legislativa en Córdoba, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis.

Fornasari; Cendoya; Molardo; Medina Allende

